

SAN RAFAEL, 28 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente N° 16532/2026, donde Secretaría Administrativa Financiera gestiona el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 8/2026 para la Adquisición Insumos y Equipos Informáticos, y

CONSIDERANDO:

Que, en Nota N° 90126/2026, obra el Comprobante de Preventivo de Compras NUP 1023/2026 que indica el crédito comprometido para atender la presente erogación.

Que, mediante Nota N° 90305/2026, Secretaría Administrativa Financiera informa que el monto aproximado a invertir asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 16.730.000,00), y de conformidad con lo que dispone el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto Delegado N° 1023/2001 en sus artículos 24 y 25 inciso d) y los artículos 14 y 15 del Anexo del Decreto N° 1030/2016 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, corresponde realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, razón por la cual se requiere la autorización pertinente para realizar la convocatoria.

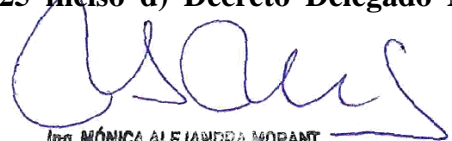
Que, a los efectos de la celeridad del proceso se prescinde de la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo previsto en el inciso g) del artículo 50 de la Disposición 62-E/2016 ONC.

Que se ha determinado qué agentes participarán en la Comisión de Recepción, requisito establecido en los artículos 84 y 85 del referido Decreto N° 1030/2016.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 3/2023-R. ad referéndum del Consejo Superior, ratificada mediante Ordenanza N° 13/2023-C.S.,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la convocatoria, la elección del procedimiento de selección, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la compulsa de precios para la Adquisición Insumos y Equipos Informáticos, por el Régimen de Contrataciones del Estado Nacional, correspondiendo la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 8/2026, de conformidad con lo normado por los artículos 14 y 15 del Anexo del Decreto Nacional N° 1030/2016 y los artículos 24 y 25 inciso d) Decreto Delegado N° 1023/2001.**



Ing. MÓNICA ALEJANDRA MORANT  
VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO  
FCAI - UNCUYO

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes miembros titulares de la Comisión de Recepción: Lic. Andrés Leonardo PEÑASCO (Legajo N° 31689), Téc. Luis Alberto FINOCHIO (Legajo N° 24094) e Ing. Juan Marcos GIJÓN (Legajo N° 30563), y miembros suplentes: Téc. Gabriel Francisco SESSA (Legajo N° 28561), Téc. Débora del Valle ORTÍZ (Legajo N° 31660) y Prof. Rosana Jaquelina FUNES (Legajo N° 30030).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo primero de la siguiente manera:

A.1206.012.001.000.12.43.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 14.906.800,00
A.1206.012.001.000.12.43.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 1.823.200,00


ARTÍCULO 4º. - La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **165/2026**


  
Ing. MÓNICA ALEJANDRA MORANT  
VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO  
FCAI - UNCUYO

# Hoja de firmas

 Sistema: sudocu

Fecha: 28/05/2026 12:40:18

Cargado por: Rosana Jaquelina Funes

 Sistema: sudocu

Fecha: 28/05/2026 12:40:28

Autorizado por: Rosana Jaquelina Funes